Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 121/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, referente al concurso de Auxiliares Docentes en la asignatura Química General del Departamento de Materias Básicas, mediante la cual se proponen las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre de 2005 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza dictó la Resolución Nº 652/2005.

Que luego mediante la Resolución Nº 121/2007, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza decide modificar párrafos de la norma mencionada en el Considerando anterior, manteniendo la argumentación sustancial y la conclusión de la Resolución Nº 652/2005.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado considera, luego de analizar las actuaciones, que la modificación de los párrafos hecha por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza a la Resolución Nº 652/2005 mediante la Resolución Nº 121/2007, es válida.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose aprobar la propuesta de la Facultad Regional Mendoza, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza Nº 898 y el Estatuto de esta Universidad.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Mendoza, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Docentes Auxiliares a los docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1717/2007

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

rbg

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCION Nº 1717/2007

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

GEZ, María Inés	Área Química	1 DS
D.N.I. Nº 10.564.085	Química General	
Legajo UTN Nº 15.981	(Materias Básicas)	
OHANIAN, Gabriela	Área Química	1 DS
D.N.I. Nº 13.968.439	Química General	
Legajo UTN Nº 25.192	(Materias Básicas)	

rbg